MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICA SUCRE
AREA SANIDAD SUCRE

MINISTERIO DE DEFENSA
POLICÍA NACIONAL
Unidad: _____
Radicado No:_____
Recibido por: _____
Fecha: _____ Hora: _____

No. S-2018-072937 / AREAD – GRUCO – 29.25

Sincelejo, 20 de noviembre de 2018

Capitán
JULIO CESAR QUINTANA RODRIGUEZ
Jefe Área Administrativa Departamento de Policía Sucre
Sincelejo – Sucre.

Asunto: Envío evaluación propuesta del proceso PN ARSAN DESUC MIC 094 2018

Respetuosamente me permito enviar a mi Capitán el resultado de la segunda evaluación jurídica, técnica y económica del proceso en mención.

VERIFICACION DE OFERTAS

Objeto: "*la prestación del servicio de transporte terrestre dentro del territorio nacional para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional – Área de Sanidad Sucre, que por situación de salud necesiten desplazarse a cualquier ciudad donde la institución ofrece servicio de salud (ambulatoria, hospitalización, procedimiento quirúrgicos y diagnósticos de II, III y IV nivel de complejidad)*".

Presupuesto oficial asignado: treinta y seis millones doscientos cincuenta mil pesos ($ 36.250.000,00) moneda legal corriente colombiana vigencia 2018 -2019

Evaluación proceso PN ARSAN DESUC MIC 094-2018

Fecha limite presentación de ofertas: 20 de noviembre de 2018
Hora: 08:00 horas.

Ofertas presentadas de acuerdo al orden de presentación:

No	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL	NIT / No. DOCUMENTO DE IDENTIDAD	VALOR OFERTADO
1	Transportes Rápido Ochoa S.A.	890902875-8	$ 36.874.000,00
2	Expreso Brasilia S.A.	900246954-2	$ 36.994.000,00

Nota: El Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.2 Numeral 4. Señala la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si ésta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Teniendo en cuenta lo anterior se procede a evaluar y verificar la oferta con menor precio ofertado la cual corresponde a la firma Transportes Rápido Ochoa S.A. identificada con Nit. 890902875-8 con un valor ofertado de treinta y seis millones ochocientos setenta y cuatro mil pesos ($ 36.874.000,00)

VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS

ITEM	REQUISITOS HABILITANTES	TRANSPORTES RÁPIDO OCHOA S.A.
01	Carta de presentación de la oferta de acuerdo al formulario No. 1 firmada por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica).	Cumple
02	Diligenciamiento del anexo 1 especificaciones técnicas mínimas	Cumple
03	Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matricula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio.	Cumple
04	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente	Cumple
05	Certificación Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.	Cumple
06	Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal.	Cumple
07	Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del representante legal	Cumple
08	Certificación de Aportes Parafiscales suscrito por el Representante Legal, contador o Revisor Fiscal, según corresponda. En caso de contar con contador o revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y de la cedula de ciudadanía del profesional, y en todo caso se deberá anexar la planilla pagada.	Cumple
09	Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente (persona natural o representante legal de la persona jurídica)	Cumple
10	Copia del (RUT) Registro Único Tributario expedido por la DIAN.	Cumple
11	Certificación Bancaria vigente.	Cumple
12	Datos Básicos Beneficiario Cuenta.	Cumple
13	Certificado de Origen Lícito de Recursos. El proponente deberá manifestar expresamente que los activos y recursos que conforman el patrimonio del proponente, y de cada uno de sus integrantes, cuando sea el caso, que empleará para el desarrollo del contrato, provienen de actividades lícitas.	Cumple
14	Certificación de no encontrarse incurso en causal de Inhabilidad, Incompatibilidad o Prohibición para contratar.	Cumple
15	Compromiso de Buenas Normas Ambientales	Cumple
16	Formato de Sostenibilidad de Precios	Cumple
17	Acuerdo de Confidencialidad	Cumple

La firma Transportes Rápido Ochoa S.A. identificada con Nit. 890902875-8, CUMPLE con los aspectos Jurídicos Mínimos establecidos en la Invitación Pública PN ARSAN DESUC MIC 094-2018, presentando todos los documentos exigidos.

VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS

Para lo anterior se diligencia la información en el siguiente cuadro:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
	El OFERENTE deberá contar con buses en óptimas condiciones técnico-mecánicas, aire acondicionado, luces internas, sillas reclinables y cojinería cómoda.	X	
1	El oferente debe prestar el servicio cuando las solicitudes de tiquetes terrestres para los usuarios objeto del presente contrato sean realizadas de manera física formato establecido por el área de Sanidad Sucre.	X	
2	El oferente debe garantizar que el servicio prestado sea acorde con el *contratado con* nuestra institución con criterios de oportunidad, eficacia, efectividad, eficiencia y racionalidad, durante la ejecución del contrato. La entidad deberá permitir actividades de auditoría autorizadas por el Área de Sanidad Sucre	X	
3	Se requiere que la empresa oferente preste los servicios de manera permanente en los horarios preferiblemente requeridos por el Área de Sanidad Sucre, incluidos los días festivos.	X	

4	El suministro de pasajes terrestre deberá ser mediante tiquetes físicos y mediante tiquetes electrónicos de acuerdo al requerimiento previo.	X	
5	Los tiquetes que hayan sido reservados serán reclamados por el titular del pasaje presentando: Oficio original entregado y firmado por el Área de Sanidad Sucre (supervisor del contrato), Documento de Identidad y Carne policial.	X	
6	Independientemente de la ciudad en la que se requiera el tiquete, debe ser facilitado sin ningún costo adicional.	X	
7	El CONTRATISTA debe colocar a disposición del Área de Sanidad Sucre, los siguientes medios de manera permanente: línea telefónica, correo electrónico, que garanticen la comunicación permanente con el Técnico y/o supervisor del contrato, con el fin de poder reportar cualquier solicitud que se presente las 24 horas y estar en comunicación permanente para cualquier eventualidad que se presente en la ciudad de Sincelejo	X	
8	Deberá garantizar la continuidad en la prestación de los servicios contratados, cuando en forma transitoria no pueda prestar dichos servicios, sin que esto ocasione en forma algún cambio en las tarifas pactadas, evitando así afectar el nivel de accesibilidad a los servicios por parte de los usuarios. Deberá informar de forma escrita al supervisor del contrato sobre la eventualidad surgida (Anexar certificación).	X	
9	El oferente deberá acreditar licencia de funcionamiento vigente a las asociaciones nacionales de transporte terrestre.	X	
13	Informar al supervisor del contrato por escrito cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato de su ejecución, el rango de ejecución del mismo En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor contratado.	X	
14	El contratista se compromete a ofrecer la expedición de pasajes terrestres con la tarifa más económica posible y-o favorable para el Área de Sanidad Sucre, independientemente de la fecha de reserva o solicitud, es decir que una vez ofertado un precio por temporada no se podrá variar (Anexar certificación).	X	
15	El tiempo de entrega del requerimiento de los pasajes terrestres no deben superar las veinticuatro horas después de enviada la solicitud.	X	
16	El contratista se compromete a aceptar la devolución y revalidación de los pasajes de los usuarios, que no sean utilizados y-o que sea necesario reasignar a otro miembro que necesite el servicio, esto debe ser Autorizado por la Jefatura del Área de Sanidad Sucre.	X	
17	En caso de presentar algún inconveniente al interior de la empresa, el oferente deberá garantizar el transporte de nuestros usuarios por intermedio de otra empresa, con los costos a su cargo y siguiendo siempre las tarifas ofertadas.	X	
18	El oferente realizara coordinaciones previas con el Jefe del Área de Sanidad, para informar la ejecución del contrato y para verificar la asignación de los pasajes.	X	
19	Los seguros y/o el cumplimiento de disposiciones legales aplicables al transporte terrestre de pasajeros serán de estricto cumplimiento por parte del transportador ya que el CONTRATANTE tendrá como obligación exclusiva además de las propias del contrato la designación del usuario o beneficiario al cual se le debe efectuar el suministro del pasaje.	X	
20	El oferente solo entregará tiquetes siempre y cuando sean autorizados por la jefatura del área de sanidad Sucre, el usuario deberá presentar la orden de suministro que especifica el nombre, cedula, ruta y firma autorizada de la jefatura de sanidad, además debe anexar la orden de servicio que especifica el tipo de evento a realizar, señalando fecha y destino. Así mismo documento de identificación que acredite el derecho al servicio (cedula, carné o constancia como usuario del Subsistema de Salud de la Policía Nacional).	X	
21	En el caso que el contratista no cuente con la ruta solicitada por el usuario en la hora que se necesita, este debe estar en la capacidad suministrar el pasaje (No se aceptan reembolsos por parte del contratista al usuario)	X	
22	El oferente se compromete que en caso excepcional y/o por mecanismo de protección de los derechos fundamentales (TUTELA, DERECHOS DE PETICIÓN Y SOLICITUDES DE LOS USUARIOS) requerían desplazarse por rutas intermunicipales, serán incluidas adicionalmente dentro del valor de los tiquetes contratados.	X	

La firma Transportes Rápido Ochoa S.A. identificada con Nit. 890902875-8, CUMPLE, con los aspectos técnicos mínimos establecidos en la Invitación Pública PN ARSAN DESUC MIC 094-2018, certificando con el documento anexado a en la propuesta "*especificaciones técnicas mínima*".

VERIFICACIÓN ASPECTOS ECONÓMICOS

EL OFERENTE DEBERÁ OFERTAR EL MEJOR VALOR DE SU OFERTA PARA CADA ITEM´S SIN SOBREPASAR EL VALOR POR CADA ITEM´S, SO PENA DE RECHAZO, SE EVALUARÁ LA MENOR OFERTA PRESENTADA.	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							768.000,00	624.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85121700	RUTA SINCELEJO - MONTERIA	1,00	UN	25.000,00	20.000,00	25.000,00	20.000,00
2	85121700	RUTA MONTERIA - SINCELEJO	1,00	UN	25.000,00	20.000,00	25.000,00	20.000,00
3	85121700	RUTA SINCELEJO - CARTAGENA	1,00	UN	37.000,00	30.000,00	37.000,00	30.000,00
4	85121700	RUTA CARTAGENA - SINCELEJO	1,00	UN	37.000,00	30.000,00	37.000,00	30.000,00
5	85121700	RUTA SINCELEJO - BARRANQUILLA	1,00	UN	37.000,00	30.000,00	37.000,00	30.000,00
6	85121700	RUTA BARRANQUILLA - SINCELEJO	1,00	UN	37.000,00	30.000,00	37.000,00	30.000,00
7	85121700	RUTA SINCELEJO - MEDELLIN	1,00	UN	101.000,00	82.000,00	101.000,00	82.000,00
8	85121700	RUTA MEDELLIN - SINCLEJO	1,00	UN	101.000,00	82.000,00	101.000,00	82.000,00
9	85121700	RUTA SINCELEJO - BOGOTÁ	1,00	UN	135.000,00	105.000,00	135.000,00	105.000,00
10	85121700	RUTA BOGOTÁ SINCELEJO - MONTERIA	1,00	UN	135.000,00	105.000,00	135.000,00	105.000,00
11	85121700	RUTA SINCELEJO – SANTA MARTA	1,00	UN	49.000,00	45.000,00	49.000,00	45.000,00
12	85121700	RUTA SANTA MARTA - SINCELEJO	1,00	UN	49.000,00	45.000,00	49.000,00	45.000,00

La firma Transportes Rápido Ochoa S.A. identificada con Nit. 890902875-8, CUMPLE, con los Aspectos Económicos Mínimos establecidos en la Invitación Pública PN ARSAN DESUC MIC 094-2018,

Atendiendo lo establecido en el Decreto reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 Procedimiento de Selección y Publicidad a través del Secop: Publicada la verificación de los requisitos habilitantes, según el caso, y de la evaluación del menor precio, la entidad otorgará un plazo único de un día hábil para que los proponentes puedan formular observaciones a la evaluación. Las respuestas a las observaciones se publicarán en el Secop II simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta.

Por lo anterior, el oferente tendrá como plazo único para subsanar los documentos un día hábil.

Atentamente,

Intendente. **ERIK GABRIEL TORRES RIVERO**
Analista de Contratos

Elaboro: IT. Erik Gabriel Torres Rivero
Reviso: IT. Erik Gabriel Torres Rivero
Fecha: 20/11/2018
Ubicación: Mis Doc. /Contratos Sanidad 2018.

Carrera 19 N° 25 – 116 Centro
Telefax 5-2812138
desuc.ofcon@policia.gov.co
www.policia.gov.co